



**APRUEBA ANEXO DEL PROGRAMA
SOCIAL N° 24**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.613 /

QUILLON, Agosto 16 de 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 494 de fecha 09.08.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 18.03.2024, que aprueba la modificación del programa social N° 24;
3. Programa social N° 24 modificado denominado “**Centro de Día para Personas Mayores**”, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
4. Decreto Alcaldicio N° 965 de fecha 09.02.2024, que aprueba el programa social N° 24 denominado “**Centro de Día para Personas Mayores**”;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 206 de fecha 15.07.2024 y N° 209 de fecha 17.07.2024 emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo del Secretario Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
9. El Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2024;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el anexo N° 01 denominado “**ACTIVIDADES REFERENTES AL MES DEL ADULTO MAYOR, SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2024**” del programa social N° 24 denominado “**CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES**”, a ejecutarse durante el segundo semestre del presente año.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

2. El monto para la ejecución del anexo del programa mencionado en el punto anterior, no puede exceder los **\$ 3.050.000.-** (tres millones cincuenta mil pesos), que serán imputados a los siguientes ítems del presupuesto municipal vigente del año 2024:

ITEM	CUENTA	MONTO
215 22 01 001 001 SP 04	Bienes y servicios de consumo – Alimentos y bebidas – Para personas	\$ 350.000.-
215 22 09 003 SP 04	Bienes y servicios de consumo – Arriendos – Arriendos de vehículos	\$ 700.000.-
215 21 04 004 SP 04	Gastos en personal – Otros gastos en personal – Prestaciones de servicios en programas comunitarios.	\$ 2.000.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



NATALIA AEDO CONCHA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/aso.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- SECMU